



Bogotá D.C. 20 de noviembre de 2015

### INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA

De acuerdo al Código de Conducta y el Sistema de Conformidades, en cumplimiento de lo ordenado en el Acta del Comité de Ética No. 05 del día 30 de octubre de 2015 se realiza el siguiente informe que tiene por objeto efectuar una investigación diligente y minuciosa, y un seguimiento a los hallazgos encontrados por Corficolombiana. Esta investigación se realiza con fundamento en las explicaciones e informaciones suministradas en las reuniones de fechas 18 de septiembre, 24 de septiembre y 21 de octubre, así como con las carpetas entregadas de fecha 26 de octubre, igualmente con las explicaciones dadas por la Administración de la Concesionaria, por la dirección de CONSOL y finalmente con los documentos adicionales entregados y que se agregan a las carpetas respectivas.

A continuación, frente a cada subcontrato y a los hallazgos presentados por Corficolombiana se identifica la información que compone el respectivo subcontrato:

#### CONTRATOS A CARGO DE LA CONCESIONARIA

El día 30 de noviembre se realizó la visita a las instalaciones de la Concesionaria Ruta del Sol por parte de los señores Amilton Sendai y Yezid Arocha, la cual fue atendida por los señores Eder Paolo Ferracuti, Presidente de la Concesionaria, Marco Antonio Gloria, Gerente Administrativo Financiero, Iván Pinto, Gerente de Administración Contractual y Luis Ernesto Pérez, Abogado.

Se realizó el siguiente procedimiento de verificación de los hallazgos planteados por Corficolombiana:

1. Se revisó uno a uno los hallazgos anotados por Corficolombiana, los cuales fueron en el mismo orden contestados por la Administración de la Concesionaria dando las explicaciones correspondientes.
2. Se revisaron rigurosamente uno a uno los subcontratos objeto de la investigación.
3. Para cada subcontrato se solicitó completar la siguiente información adicional:
  - Cédula del Representante Legal;
  - Certificado de Existencia y Representación Legal;
  - Propuesta del Contratista;
  - Solicitud del Contrato;
  - Contrato;
  - Mediciones;
  - Facturas;
  - Informes;



- Actas;
- Verificación de inexistencia de antecedentes en el SARLAFT del subcontratista.

A continuación se presenta el análisis de la investigación efectuada por esta Comisión:

#### INVERSORES PROFESIONALES OS -014 DE 2013

- Los servicios referentes a esta orden de servicio fueron aprobados mediante comunicación al contratante el día 18 de enero de 2013 con el cual se autorizó a iniciar los trabajos correspondientes.
- La Orden de Servicio fue formalizada en 12 de marzo de 2013.
- Fueron efectuados dos pagos conforme abajo:
  - i. Factura 041 pagada en 15 de marzo de 2013, referente a aprobación del otrosí 1 (11 de marzo de 2013).
  - ii. Factura 043 pagada en 9 de abril de 2013 referente al informe final de interventoría que autoriza el pago.
- En la carpeta se adjunta: cedula de ciudadanía del representante legal, certificación de existencia y representación legal, copia de correos con retroalimentación para verificación en el SARLAFT, oferta comercial, aceptación de oferta de la concesionaria, copia de solicitud de servicios para el trámite interno y orden de servicio, copia de facturas, copia de mediciones, informe de labores y acta de liquidación.
- Los servicios fueron prestados a partir de la autorización emitida por la concesionaria en enero de 2013. A pesar de la Orden haber sido firmada en 12/03/13, ningún pago fue efectuado antes de la firma de la Orden de servicio.
- A la Orden de Servicio se le dio ejecución satisfactoria por parte del subcontratista, en efecto, éste brindó con éxito la asesoría para lograr el reconocimiento parcial de los hitos con la ocurrencia de eventos eximentes de responsabilidad por situación sociales y específicamente para el pago del hito 43N afectado por la situación social de Columpios.
- El valor total pagado fue de COP\$ 303,930.131

#### INVERSORES PROFESIONALES OS - 052 de 2014

- La oferta de Magdalena 2 estaba siendo manejada por Odebrecht y Corficolombiana sin la participación de CRDS.
- En abril de 2014 fue solicitado por los accionistas que la concesionaria estudiará nuevamente el proyecto.
- Los servicios referentes a esta orden de servicio fueron aprobados mediante comunicación al contratante el día 28 de abril de 2014 con el cual se autorizó a iniciar los trabajos correspondientes.
- La Orden de Servicio fue formalizada en 12 de noviembre de 2014
- El pago se realizó a través de la factura 048 pagada el 3 de diciembre de 2014.

- En la carpeta se adjunta: cedula de ciudadanía del representante legal, certificación de existencia y representación legal, copia de correos con retroalimentación para verificación en el SARLAFT, oferta comercial, aceptación de oferta de la concesionaria, acta de inicio, modelo financiero entregado, copia de solicitud de servicios para el trámite interno y orden de servicio, copia de facturas y acta de liquidación
- Los servicios fueron prestados a partir de la autorización emitida por la concesionaria en abril de 2014. A pesar de la Orden haber sido firmada en 12/11/14, ningún pago fue efectuado antes de la firma de la Orden de servicio.
- A la Orden de Servicio se le dio ejecución satisfactoria por parte del subcontratista, a partir del modelo financiero presentado por este se concluyó efectivamente definitivamente que el proyecto Magdalena 2 no era viable.
- A la CRDS nunca se le entregó por Corficolombiana el modelo realizado en la etapa previa a la solicitud de los accionistas en el mes de abril.
- Para cumplir con lo solicitado, la Administración de CRDS consideró necesaria la contratación.
- El valor total pagado fue de COP\$ 146,772.275

#### INVERSORES PROFESIONALES OS - 059 de 2014

- Con fecha 05 de enero de 2015 el contratista dirige a la Concesionaria la oferta con los servicios para la realización del estudio de viabilidad financiera del proyecto de Cuarta Generación, Bucaramanga - Barrancabermeja.
- Con fecha 30 de enero de 2015 las Partes suscriben el acuerdo por los servicios pactados.
- Simultáneamente a la formalización del contrato se deja constancia del acta de inicio por los servicios a ejecutar.
- Posteriormente con fecha 14 de abril de 2015 se suscribe un otrosí de aumento de plazo en dos meses por los servicios a ejecutar.
- Con fechas 03 de febrero y 03 de junio de 2015 se presentan los informes con los modelos financieros acordados en el contrato, los cuales reposan en copia en la carpeta especificada para el contratista.
- Con fecha 29 de junio de 2015 se liquida el contrato, lo cual consta en acta por parte de la Concesionaria.
- En la carpeta se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y su certificado de existencia y representación legal. Asimismo se adjunta copia de la verificación del SARLAFT y solicitud de servicios interna de la Concesionaria.
- Se adjuntan copia de facturas y mediciones de los servicios prestados.
- El Estudio de BBY fue solicitado por los accionistas a CRDS.
- En acuerdo entre los Accionistas se acordó que tanto para la parte técnica como para la financiera se realizarían estudios separados, (CRDS- Corficolombiana), para luego comparar los resultados.

  
3



- Para cumplir con lo solicitado, la Administración de CRDS consideró necesaria la contratación. Los servicios fueron ejecutados satisfactoriamente y con fundamento en los estudios realizados se tomó la determinación de no presentar propuesta para el proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja.
- El valor total pagado fue de COP\$ 1.321.000.000,00.

**DESINPRO S.A. OS 048 DE 2013.**

- Con fecha 10 de enero de 2013 se dirige a la Concesionaria la oferta mercantil para la realización de la consultoría y asesoría para la modificación de las fechas de entrada en operación de los tramos 1, 5 y 6 considerando los eventos eximentes de responsabilidad ocurridos hasta noviembre de 2012.
- La carpeta contiene los documentos de representación legal del contratista, es decir, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, copia de la cámara de comercio, así como el control interno de verificación en el SARLAFT.
- Con fecha 15 de enero de 2013 las Partes suscriben el contrato, dándose la solicitud de servicios interna para su ejecución.
- Ejecutados los servicios, con fecha 10 de abril de 2013 se presentan en forma satisfactoria el desarrollo del referido objeto contractual, cuya liquidación se da con fecha 15 de abril de 2013.
- Se adjuntan copia de las facturas por el valor contractual.
- Los servicios contratados fueron ofertados y ejecutados en conjunto con Inversores Profesionales conforme a las propuestas presentadas.
- Fueron hechos dos contratos por solicitud de los contratistas.
- El contrato fue a éxito que se obtuvo con la suscripción del Otrosí No. 02
- El valor total pagado fue de COP\$ 284.603.480,20


**DESINPRO 065 – 2013**

- Se adjunta copia del contrato suscrito por las Partes con fecha 15 de abril de 2013.
- Adicionalmente se incluye copia del acta de liquidación de los servicios en donde se deja constancia que el contrato se termina y se liquida sin ejecución y sin pago.
- Valor pagado COP\$ 0

**GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. OS 058 DE 2014.**

- El objeto del contrato fue el estudio para la determinación de los costos de operación de Magdalena, el cual fue realizado y entregado satisfactoriamente por el subcontratista. Con el estudio realizado por este se concluyó que con los costos de operación y mantenimiento no era viable la presentación de oferta para este proyecto.
- La orden de Servicio fue firmada en 10 de abril y no existe otra orden de servicio con mismo número u otro objeto contractual.
- La orden de servicio fue registrada el 10 de junio en el sistema 02.

  
4





- La primera factura presentada fue emitida erróneamente por el contratista indicando el proyecto Mulaló Lobo Guerrero. Siendo rectificadas de forma oficial por el contratista mediante comunicación suscrita por el representante legal y el contador.
- En la carpeta se adjunta: cedula de ciudadanía del representante legal, certificación de existencia y representación legal, copia de correos con retroalimentación para verificación en el SARLAFT, oferta comercial, copia de solicitud de servicios para el trámite interno y orden de servicio, informe final (entregable), copia de facturas y acta de liquidación.
- La oferta de Magdalena 2 estaba siendo manejada por Odebrecht y Corficolombiana sin la participación de CRDS.
- En abril de 2014 fue solicitado por los accionistas que la Concesionaria estudiará nuevamente el proyecto.
- Para cumplir con lo solicitado, la Administración de CRDS consideró necesaria la contratación.
- No existe ninguna orden de servicio de la CRDS referente al proyecto Mulaló Loboguerrero, ya que este proyecto nunca fue estudiado por la Concesionaria.
- El valor total pagado fue COP\$ 681,796,547,04

#### **GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. 020**

- El contrato 020 no se ha pagado ninguna factura hasta la fecha, dado que el pago de la asesoría depende exclusivamente del éxito del reconocimiento por ANI y por tribunal arbitral de las reclamaciones referentes al Puente sobre Rio Opón, Puentes Peatonales y Otrosí 2 y 4.  
En la carpeta se adjunta: cedula de ciudadanía del representante legal, certificación de existencia y representación legal, copia de correos con retroalimentación para verificación en el SARLAFT, copia de oferta comercial del contratista, solicitud de servicios internas de la Concesionaria, copia del contrato de asesoría, informe de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio.
- Contrato activo a la fecha con un valor fijo de COP\$ 785.000.000,00 no pagados por ser a éxito y por no haber ocurrido aun.

#### **GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. 075 DE 2015.**

- El objeto contractual de este subcontrato es la asesoría en la formulación de las desavenencias al plan de obras por eventos eximentes de responsabilidad, a partir de diciembre de 2012 y por los costos adicionales de operación y mantenimiento pagaderos 50% a la definición por el panel de expertos sobre las nuevas fechas del plan de obras y el 50% a la entrega del informe de operación y mantenimiento.
- El Contrato 075 está vinculado al pronunciamiento favorable del panel de expertos sobre el Plan de Obras. Habiendo ya pagado el 50% con la entrega del informe preliminar del Panel favorable a la CRDS.

- En la carpeta se adjunta: cedula de ciudadanía del representante legal, certificación de existencia y representación legal, copia de correos con retroalimentación para verificación en el SARLAFT, copia de oferta comercial del contratista, solicitud de servicios internos de la Concesionaria, copia del contrato de asesoría, copia de la póliza de buen manejo del anticipo, copia de facturas, constancia de pago de anticipo por un valor de COP\$ 518.535.682,00 y copia del informe entregado por los servicios ejecutados que adicionalmente se soporta en medio magnético.
- Hay una factura por el valor de COP\$ 745.022.531,00 del cual se amortizó el valor de COP\$ 259.267.841,00
- La administración de la CRDS consideró necesarias estas dos contrataciones para apoyarse en las reclamaciones presentadas al panel de expertos y en la preparación de la demanda arbitral. Estos dos contratos tienen un alcance distinto al del día a día de las obras e incluye también asesoría en temas de operación y mantenimiento para soportar los reclamos, por tanto, no puede decirse que estas actividades las ejecuten los funcionarios de CONSOL.

#### CONSULTORES UNIDOS OM - 06 DE 2015

- El objeto del trabajo fue la realización de la prefactibilidad de la IP Bogotá - Girardot
- La oferta fue presentada a finales de noviembre y define exactamente el alcance y el periodo de trabajo desde el 5 de diciembre de 2014 hasta el 23 de febrero de 2015.
- El informe final de los trabajos fue entregado el 26 de enero de 2015 cumpliendo con el periodo indicado en la oferta.
- La formalización de la aceptación de la oferta fue realizado el día 13 de marzo, para poder realizar los pagos respectivos.
- Fueron efectuados los siguientes pagos:
  - i. Factura 7792 pagada el 19 de marzo de 2015.
  - ii. Factura 7799 pagada el 19 de marzo de 2015.
  - iii. Factura 7801 pagada el 19 de marzo de 2015.
  - iv. Factura 7821 pagada el 20 de marzo de 2015.
- El plazo presentado para la ejecución de los trabajos fue de 80 días.
- El 04 de marzo de 2015 se oficializó la oferta pero ya el trabajo se estaba realizando desde el 05 de diciembre de 2014.
- En la carpeta se adjunta: cedula de ciudadanía del representante legal, certificación de existencia y representación legal, copia de aceptación de oferta comercial, copia de correos con retroalimentación para verificación en el SARLAFT, copia de solicitud de servicios interna de la Concesionaria, copia del informe de prefactibilidad y soporte magnético, copia de facturas, copia de mediciones y acta de liquidación.
- Ninguna factura fue paga antes de la aceptación de la oferta.
- Consultores Unidos fue quien trajo el estudio de prefactibilidad para esta IP, que efectivamente fue presentada a la ANI con base en dicho estudio de prefactibilidad.





- El valor total pagado fue de COP\$ 2.892.090.908,00

#### CONSULTORES UNIDOS OM - 05 DE 2015

- Los estudios de Bogotá Bucaramanga fueron desarrollados en conjunto por BRACOL y Consultores Unidos. Vale precisar que BRACOL es un consorcio donde Consultores Unidos es uno de los integrantes.
- Los trabajos fueron realizados a satisfacción de la Concesionaria.
- Por solicitud de Consultores Unidos fueron pactadas dos ofertas mercantiles:
  - i. Oferta Mercantil de BRACOL 004 de 2015, aceptada el 5 de marzo de 2015.
  - ii. Oferta Mercantil de Consultores Unidos 005 de 2015, la cual se aceptó el 13 de marzo de 2015.
- En la carpeta se adjunta: cedula de ciudadanía del representante legal, certificación de existencia y representación legal, copia de aceptación de oferta comercial, copia de correos con retroalimentación para verificación en el SARLAFT, propuesta comercial del contratista, aceptación de oferta de la Concesionaria, orden de servicios interna de la Concesionaria, copia de los estudios de prefactibilidad en soporte magnético, copia de facturas, mediciones y liquidación contractual.
- Del estudio de prefactibilidad elaborado por Consultores Unidos se concluyó que no era viable la presentación de la IP Bogotá - Bucaramanga.
- El valor total pagado fue de COP\$ 3.400,909.091,00

#### PROFESIONALES DE BOLSA OM

- Considerando la complejidad, presentada por Banca de Inversión Corficolombiana, del nuevo cierre financiero del Proyecto incluyendo la adición de la Transversal y de la coyuntura del mercado financiero, Odebrecht solicitó la contratación de Profesionales de Bolsa con el objetivo de tener una segunda opinión, evaluar el mercado financiero y valorar su impacto. Esta solicitud fue elevada a la junta directiva donde fue aprobada por la mayoría simple en febrero de 2014.
- El contrato fue a éxito considerando el plazo para la consecución del cierre financiero, la refinanciación en mejores condiciones de la deuda existente y mejores tasas para los recursos nuevos todo lo cual fue obtenido.
- En la carpeta se adjunta: certificado de existencia y representación legal, copia de facturas por los servicios prestados, acta de junta directiva aprobando la contratación, copia de orden servicios, oferta mercantil del contratista, orden de servicios, copia de los dos modelos financieros presentados en informe físico y magnético con la denominación: Entrega No. 1 y liquidación de los servicios.
- El valor total pagado fue de COP\$ 9.467.270.400,00



### CONTRATOS A CARGO DE CONSOL

Durante los días 10, 11, 12, y 13 de noviembre, parte del equipo del Comité de Ética de Odebrecht, liderado por Amilton Sendai estuvo en el Campamento de CONSOL ubicado en Aguachica, con la finalidad de analizar la documentación pertinente en cuatro subcontratos con hallazgos encontrados por Corficolombiana.

Se analizó la documentación de los contratos, haciendo seguimiento de los servicios realizados y los entregables correspondientes. Dichos análisis fueron obtenidos a través de los documentos e informaciones puestos a disposición por parte del Director del Contrato de CONSOL.

### CONSORCIO SION: CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 4 - PR10 A PR 20

Respecto del análisis de la documentación existente en Aguachica sobre el subcontrato firmado entre Consorcio Sion y CONSOL, se ajustó a la siguiente línea de verificación:

- El comparativo de ofertas junto con la solicitud de contratación y oferta del Consorcio Sion, con las empresas (Gayco y Pavimentar), entre las fechas del 28/01/2014 y 18/2/2014.
- Vale la pena resaltar, que el Consorcio SION está conformado por las siguientes empresas: DSICON B Y B INGENIEROS S.A.S., 3D INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S., DICONFUTURO LTDA., COSNTRUICTORA FILIPO S.A.S. Y LUIS JOSE DUMAR PERDOMO (persona natural), cada uno de ellos con una participación del 20%.
- La contratación se dio en la necesidad de iniciar un nuevo tramo para cumplir con los plazos contractuales (Tramo 4) y así evitar, los costos adicionales de movilización de personas y maquinarias.
- El Subcontrato No. EPC-SC-372/2014, firmado el 26/2/2014, por un valor de \$10.062.997.560, incluyendo el IVA y teniendo como anexos el cronograma de obra para 12 meses y toda la documentación legal requerida, incluyendo las pólizas y seguros correspondientes.
- El Objeto de este subcontrato fue la construcción de las obras de explanaciones y drenaje para el Tramo 4 del Frente 2, entre el PR10+860 y el PR20+860.
- Los trabajos fueron realizados previo desembolso del anticipo, mediante cuenta de cobro con fecha de 27/2/2014.
- Que con fecha 26/3/2014 fue realizada un Acta Modificatoria a este subcontrato debido a una equivocación en la digitación del número de las progresivas enunciadas. Así las cosas, dichas progresivas con especificación PR10+860 y PR20+860 indicadas en el subcontrato se corrigieron para PR50+860 y PR60+860.
- La orden de Inicio fue emitida el 13/6/2014.
- Se realizaron tres actas de medición, siendo que las dos primeras, Acta No. 1 de 13/3/2015 y Acta No. 2 de 14/4/2015, miden también los servicios realizados que en menor magnitud fueron realizados desde junio de 2014 y posteriormente con mayor intensidad a partir de noviembre de 2014, según memorias de medición presentadas.



- El Acta No. 3 de 13/5/2015 solo mide las obras realizadas en el mes de abril 2015.
- Se observa que las facturas emitidas corresponden a cada acta y que los pagos contemplan la amortización del anticipo.
- Se presentaron documentos referentes a los obreros que trabajaron en la obra, es decir, la relación del personal, pago de nómina, certificación de pagos y aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, planilla integrada de autoliquidación de aportes – comprobantes de pago y soporte de pago general – pensiones, salud, riesgos profesionales y compensación familiar, así como pólizas de vehículos junto a las copias de las cédulas de identificación de los representantes legales.
- Se presentaron los documentos de registros de actividades referentes a la inducción de SSTMA para el inicio de los servicios, charlas EDT, registros de evaluación de cualimetría y SSTMA.
- Este Subcontrato fue finiquitado el 26/6/2015, por un valor de \$10.062.997.546,94, incluyendo el IVA.

#### RGQ LOGISTICS: TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGAS

- El referido subcontrato fue verificado el día 24 de febrero de 2015, el inicio de esta relación comercial se desarrolla cuando la empresa RGQ envió una oferta para la prestación de servicios de transportes especializados, es decir, de productos asfálticos desde la refinería en Barrancabermeja hacia las plantas de mezclas asfálticas de CONSOL ubicadas en Torcoroma, Besotes y Puerto Boyacá, así como el transporte masivo en vehículos de 2 a 32 toneladas.
- Además, el día 06 de marzo de 2015 RGQ envió otra oferta para prestación de servicios complementarios de transporte especializados través de vehículos *camabaja*, *volcos* y *volquetas*, y también *planchones*.
- Se observó la necesidad de contratación del flete asfáltico para tener una alternativa frente a los fletes disponibilizados directamente por INCOASFALTOS, que siempre presentaron problemas de retrasos y falta de constancia.
- Se verificó que la empresa contratada RGQ presentó una estructura adecuada para la prestación del servicio, así como experiencia y maquinarias suficientes.
- Se verificó que el contrato fue firmado por el representante legal de la firma el 24 de febrero 2015.
- El contrato es de característica marco, donde la forma de pago es con adelantos mensuales de pagos de servicios, con la verificación mensual de los servicios prestados.
- Los servicios prestados contemplan el transporte terrestre de productos asfálticos desde Barrancabermeja hacia las diversas plantas de mezcla asfálticas existentes en la obra y también la utilización diaria de *camiones camabajas* y/o *planchones*.
- Se verificó documentos de liberación mensual de esos adelantos así como controles de servicios ejecutados, partes diarias, actas de medición y controles mensuales, fueron firmados por el responsable administrativo y financiero, por el responsable de

9 





producción, quienes son los responsables de la solicitud de los servicios y/o maquinarias y el manejo diario.

- No hay registro de archivos sobre la documentación referente a camiones camabaja y planchones, ni de los conductores que prestaron servicios en la obra
- El contrato actualmente se encuentra activo, y con corte a fecha de 30 de septiembre de 2015, contabilizados pagos en el valor de COP\$3.000.000.000 y servicios ejecutados y medidos de COP\$1.905.895.000, con saldo positivo de COP\$1.094.105.000.

#### CONSORCIO TORROSA: EJECUCIÓN DE EXPLANACIÓN, ESTRUCTURA Y DRENAJE T - 7

Sobre el referido subcontrato se encontró lo siguiente:

- La solicitud de contratación y oferta del Consorcio Torrosa fue comparada junto a la de las empresas Gayco y Megavial, entre las fechas de 15/8/2014 y 19/11/2014.
- El Consorcio TORROSA está conformado por las siguientes empresas: INVERTOR COLOMBIA S.A.S., INVERSIONES TORROSA S.A.S. y BF CONSTRUYE S.A.S.
- La contratación fue una necesidad para mantener las frentes de trabajos planeados a construir en el Tramo 7 para el año de 2015, una vez que se hizo cumplir con los plazos contractuales de construcción de los Tramos 5 y 6, que fueran inaugurados en Noviembre/2015, incluyendo la Variante de Aguachica que fue inaugurada en Mayo/15. Así se evitarían los costos adicionales de movilización de personas y maquinarias.
- El objeto de este subcontrato fue la construcción de las obras de explanaciones, drenaje y puentes para el Tramo 7 de la Frente 2, entre el PR44+135 y el PR54+270.
- El Subcontrato No. EPC-SC-430/2014 fue firmado el 26/11/2014, por un valor de \$9.399.332.670,00, incluyendo el IVA y teniendo como anexos el cronograma de obra para 10 meses y toda la documentación legal requerida, incluyendo las pólizas y seguros correspondientes.
- Fue realizado su desembolso por medio de un anticipo según lo establecido en el Subcontrato, con fecha de 28/11/2014.
- La orden de Inicio fue emitida el 12/1/2015.
- Fueron emitidas siete actas de medición, correspondientes a los servicios realizados entre febrero y agosto de 2015, según la memoria de las valorizaciones mensuales.
- Se observa que las facturas emitidas corresponden a cada acta y los pagos contemplan la amortización del anticipo.
- Se presentaron los documentos de registros de actividades en los frentes de trabajo objeto del contrato, referentes a Inducción de SSTMA para el inicio de los servicios, charlas EDT, registros de evaluación de cualimetría SSTMA, pero no se encontraron en archivo los documentos laborales pertinentes como la relación de personal, comprobantes referentes a seguridad social y exámenes médicos.
- Este subcontrato se encuentra terminado, por un valor final de \$9.491.149.012,67, incluyendo el IVA, estando pendiente la formalización del acta de liquidación.





## CONSULTORES UNIDOS PANAMÁ S.A.: SERVICIOS DE ASISTENCIA

- El contrato para la elaboración del diseño integral de ingeniería del Tramo Agua Clara – Gamarra - Puerto Capulco se originó, en el primer semestre de 2013, en la necesidad de presentar a la ANI una oferta de factibilidad para este tramo en el ámbito de una iniciativa privada o de una adición al contrato de RDS como posteriormente ocurrió.
- La contratación de una empresa consultora panameña se explica como la finalidad de disminuir el valor del servicio inicialmente presentado (COP\$8.696.000.000) por la empresa Consultores Unidos S.A. subsidiaria de la empresa del mismo nombre en Colombia, dado que a través de una consultoría extranjera se alcanzó una disminución de COP\$ 1.794.683.000, equivalente al 21% del valor solicitado.
- Se verificó que la empresa panameña indicada CUPA se responsabilizó que el servicio prestado sería desarrollado integralmente desde Panamá.
- En el último trimestre de 2013, se verificó que el INVIAS ya desarrollaba los estudios a través de un contrato con otra consultoría. La solución consensuada con el Gobierno fue la contratación de esta consultora por nosotros, a fin de complementar y adecuar los alcances y tener un diseño adecuado para la presentación de la oferta, alineada con las necesidades de INVIAS/ANI.
- Esta situación originó una doble contratación de un mismo servicio, siendo que CUPA, a la fecha, ya casi terminaba la elaboración de los diseños.
- A lo largo de todo el año de 2014, se intentó sin éxito, renegociar con CUPA una reducción en el valor del contrato, sin que CONSOL haya efectuado ningún pago por los servicios.
- El 14 de octubre de 2014, CUPA, unilateralmente, entregó todos los productos contratados. Estos productos encuentran archivados en medio físico y magnético en el campamento de CONSOL.
- A inicios de 2015, CUPA solicitó formalmente, través de una banca de abogados, el pago de los servicios prestados.
- El 28 de mayo de 2015, través del documento denominado Acuerdo de Transacción, CONSOL realiza el pago del valor de USD 2.727.000, a título de indemnización por los diseños ejecutados.

### CONCLUSIONES:

Respecto de los cuestionamientos y posteriores hallazgos por parte de Corficolombiana, los miembros de la Comisión Investigadora concluyen lo siguiente:

- Se ha hecho una verificación detallada y seguimiento en la línea de tiempo de los servicios contratados, resultando en un proceso de contratación en cuya celebración y ejecución no se constató que hubiera existido alguna irregularidad protuberante.
- Es importante destacar que los pagos realizados corresponden a servicios efectivamente ejecutados y que cuentan con las mediciones, los documentos de soporte y facturas correspondientes.

- Se verificó que individualmente considerados y en atención a sus objetos específicos, los contratos de la Concesionaria y de CONSOL no habían superado los límites de autorización de Junta Directiva o del Comité de Dirección.
- Se constató que se están siguiendo los procedimientos internos de contratación.
- Igualmente en la Concesionaria y CONSOL se están siguiendo los procedimientos legales en cuanto a la exigencia de sus certificados de existencia y representación legal e identificación de sus representantes legales. Igualmente se verificó que se hace la constatación del SARLAFT.
- Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que se elaboren los formularios de trazabilidad sobre la consulta a las bases de datos obligatorias del sistema de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Fue verificado que todos los subcontratos se realizaron por necesidades identificadas de la Administración de la Concesionaria y CONSOL, respectivamente, ya sea para efectuar estudios o diseños, a fin de participar en nuevos proyectos, ya sea para soportar las reclamaciones, para mejorar el cierre financiero del proyecto Ocaña - Gamarra o por la necesidad de ejecutar las obras dentro de los plazos pactados asegurando un menor costo en la ejecución de las mismas.
- Es importante destacar que dentro del alcance del trabajo de auditoría de Price Waterhouse tanto en la Concesionaria como CONSOL se encuentra la revisión periódica de la subcontratación efectuada, y que en sus informes de revisoría fiscal no se ha manifestado ninguna irregularidad ni salvedad sobre estos subcontratos.
- Finalmente, a continuación se presenta un cuadro comparativo de las inversiones realizadas por la Concesionaria en los proyectos Magdalena 2, Bogotá - Bucaramanga, Bogotá - Girardot y Bucaramanga - Barranca:

MERCADO	INVERSION	%	VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO	US\$	JD US\$
Magdalena 2	846.481.375	0,020	4.250.000.000.000	423.241	
Bogotá-Bucaramanga	4.525.409.091	0,048	9.349.849.000.000	1.810.164	500.000
Bogotá-Girardot	3.789.915.725	0,048	7.819.998.000.000	1.515.966	
Bucaramanga-Barranca	1.927.025.123	0,036	5.414.084.000.000	770.810	1.500.000







Firmado por los Miembros de la Comisión Investigadora,

YEZID AUGUSTO AROCHA ALARCÓN

AMILTON HIDEAKI SENDAI

GUILLERMO VELÁSQUEZ OBANDO

ACTA 05

COMITÉ DE ÉTICA

SISTEMA DE CONFORMIDADES - DS COLOMBIA

En la ciudad de Bogotá, siendo las nueve (09:00) horas de la mañana del día treinta (30) de octubre de 2015, se reunieron en las oficinas de Odebrecht - Sucursal Colombia para la realización de la quinta reunión del Comité de Ética OD - DS Colombia (en adelante el Comité), según la relación siguiente:

LISTA DE ASISTENTES

- Yezid Augusto Arocha Alarcón
- Eleuberto Antonio Martorelli
- Amilton Hideaki Sendai
- Guillermo Velásquez Obando

AGENDA

El Presidente del Comité manifestó que el objeto de la presente reunión era tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Presentación de los hallazgos encontrados por Corficolombiana en los subcontratos de la Concesionaria y CONSOL

DELIBERACIONES

1. Presentación de los hallazgos encontrados por Corficolombiana en los subcontratos de la Concesionaria y CONSOL

Dando inicio a la reunión, el Presidente Eleuberto Martorelli presentó el listado de hallazgos encontrados por Corficolombiana en los subcontratos de Concesionaria y CONSOL.

El listado de subcontratos y hallazgos es el siguiente:

CONTRATOS A CARGO DE LA CONCESIONARIA

No.	PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	HALLAZGO
1	INVERSORES PROFESIONALES	1. Presta asesoría para lograr el pago del hito 43N y aclarar el apéndice técnico con la ANI.	Se firmó la orden de servicio No 014 el día 12 de marzo de 2013, por un valor de \$303 millones, cuando ya se había autorizado el pago del hito 43N (Otrosí No. 1), con fecha 11 de marzo de 2013 entre la ANI y la Concesionaria Ruta del Sol.

		2. Asesoría financiera para el estudio de viabilidad del proyecto Magdalena Dos.	<p>a. Se firmó la orden de servicio No 052 el 12 de noviembre de 2014 a pesar de que la adjudicación del proyecto vial Magdalena Dos se había realizado por parte de la ANI el día 22 de octubre de 2014, es decir 20 días antes.</p> <p>b. Contratación innecesaria dado que Corficolombiana había realizado en el proyecto Magdalena Dos, la revisión del contrato de concesión, había elaborado el modelo financiero y el análisis de sensibilidad respectivo.</p>
		3. Asesoría financiera y jurídica para el licitación Bucaramanga - Barranca - Yondo.	Se contrató a esta firma mediante la orden de servicio 059 de 2015 a pesar de que Corficolombiana elaboró el modelo financiero y realizó el análisis de sensibilidad respectivo.
2	DESIMPRO S.A.	1. Prestar asesoría económica, administrativa, financiera y demás actividades complementarias que se requieran para la reclamación de plazo y valor del Contrato de Concesión No. 001 de 2010.	La Concesionaria Ruta del Sol firmó contratos idénticos con Inversores Profesionales (contrato No. 047) y Desimpro S.A. (contrato No. 048) con este mismo objeto contractual el 15 de enero de 2013.
		2. Prestar asesoría económica, administrativa, financiera y demás actividades complementarias que se requieran para las reclamaciones y/o solicitudes frente al	La Concesionaria Ruta del Sol firmó contratos idénticos con Inversores Profesionales (contrato No. 064) y Desimpro S.A. (contrato No. 065) con este mismo objeto contractual el 15 de abril de 2013.

		estado referentes al Contrato de Concesión No 001 de 2010.	
3	GESTORA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>Determinación de costos de operación Autopista del Río Magdalena Dos de abril de 2014.</li> <li>Determinación de costos de operación del proyecto Mulaló-Loboguerrero del 10 de junio de 2014.</li> </ol>	Ninguno de estos dos servicios deberían haber sido pagados por la Concesionaria, sin embargo existen dos (2) objetos contractuales distintos para una misma orden de servicio con el número 058 de 2014, pero que tiene dos (2) fechas de suscripción diferentes, un mismo valor de \$669.709.100 IVA incluido.
		<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesoría técnica en el proceso de conciliación y posibles arbitrajes de las desavenencias presentadas a la ANI para la Concesionaria Ruta del Sol.</li> <li>Asesoría técnica en la formulación de la desavenencia No. 4 y la formulación del plan de obras para la Concesionaria Ruta del Sol.</li> </ol>	Se suscribieron los contratos No. 020 y 075 de 2015, a pesar que toda la asesoría técnica la realiza un equipo interno completo de Consol y de la Concesionaria. Dicho equipo está conformado desde enero de 2013, concentrado en las oficinas de la Concesionaria en Bogotá, para el soporte técnico y análisis de todos y cada uno de los procesos de demanda, reclamaciones, tribunales, panel de expertos, entre otras actividades.
4	CONSULTORES UNIDOS S.A	<ol style="list-style-type: none"> <li>Revisión, corrección y complementación de los estudios de pre-factibilidad del proyecto corredor alternativo Bogotá - Girardot.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La oferta mercantil No. 006 presentada (sin fecha de radicación) por esta firma de la Concesionaria Ruta del Sol, tenía un plazo de entrega de los trabajos de 80 días, a partir de cinco (5) de diciembre de 2014, terminando el veintitrés (23) de febrero de 2015. Sin embargo, la oferta se acepta el 13 de marzo de 2015, cuando se supone</li> </ol>

3



			que el trabajo ya se debió haber ejecutado. b. Además de lo anterior, la Concesionaria recibió la factura No. 7792 del proveedor, el día 10 de marzo de 2015, sin estar aceptada la oferta mercantil No. 006 de 2015.
		2. Revisión, corrección y complementación de los estudios de pre-factibilidad del proyecto APP Privada Bogotá - Bucaramanga.	La Concesionaria aceptó la oferta mercantil de Consultores Unidos S.A., el 13 de marzo de 2015, por un valor de \$3.400 millones; cuando ya había aceptado una oferta mercantil con el mismo objeto al consorcio BRACOL el día 5 de marzo de 2015, por un valor de \$ 522 millones.
5	PROFESIONALES DE BOLSA	Prestación de servicios de asesoría financiera y banca de inversión para la consecución del cierre financiero del proyecto Ocaña - Gamarra y renegociación de los créditos vigentes de la Concesionaria (con comisiones de éxito sobre una base mínima de \$ 2.000 millones).	Se contrató esta firma para realizar tareas que ya habían sido encomendadas y realizadas por Corficolombiana y pagadas a ésta.

**CONTRATOS A CARGO DE CONSOL**


A continuación se presentan los hallazgos encontrados por Corficolombiana:

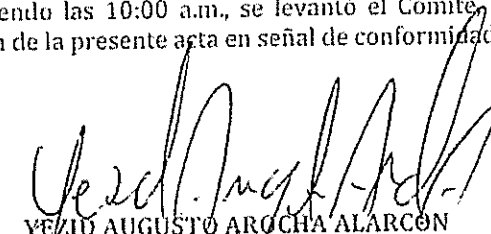
PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	HALLAZGO
Consortio SION	Construcción del Tramo 4 - PR10 a PR 20	Se efectuaron pagos a este proveedor por una construcción que no se ha ejecutado
RGQ Logistics	Transporte Multimodal de Cargas	Se efectuaron pagos a esta compañía por servicios no prestados
Consortio TORROSA	Ejecución de Explanación, estructura y drenaje Tramo 7	Se efectuaron pagos a este contratista a pesar de que estas obras fueron ejecutadas directamente por CONSOL y no por este proveedor

Consultores Unidos S.A.	Servicios de Asistencia	Se efectuó un pago a esta compañía (US\$ 2.727.000) por concepto de servicios de asistencia, sin que existiera contrato y sin que se hubieran prestados los servicios
-------------------------	-------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

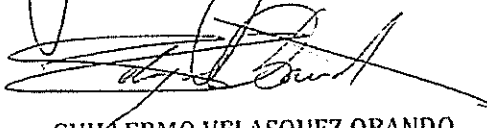
Seguidamente, el Presidente designó a los señores Amilton Sendai, Yezid Arocha y Guillermo Velásquez, a fin de que se desplacen a la Concesionaria y CONSOL con el propósito de verificar los hallazgos encontrados por Corficolombiana, y realizar una investigación a los referidos contratos presentando un informe sobre los mismos. Harán parte de las indagaciones que realicen las carpetas y los documentos de los subcontratos en mención que se encuentran anexas a las actas anteriores (1, 2, 3 y 4).

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:00 a.m., se levantó el Comité, previa redacción, lectura, aprobación y suscripción de la presente acta en señal de conformidad.

  
ELEUBERTO ANTONIO MARTORELLI  
Presidente

  
YEZID AUGUSTO AROCHA ALARCÓN  
Director

  
AMILTON HIDEAKI SENDAI  
Director

  
GUILLERMO VELASQUEZ OBANDO  
Secretario



ACTA 04

COMITÉ DE ÉTICA

SISTEMA DE CONFORMIDADES - DS COLOMBIA

En la ciudad de Bogotá, siendo las diecinueve horas (19:00) del día veintiséis (26) de octubre de 2015, se reunieron en las oficinas de Odebrecht - Sucursal Colombia para la realización de la cuarta reunión del Comité de Ética OD - DS Colombia (en adelante el Comité), según la relación siguiente:

LISTA DE ASISTENTES

- Yezid Augusto Arocha Alarcón
- Luis Carlos Batista Filho
- Felipe Paz Cabral de Almeida
- Eleuberto Antonio Martorelli
- Eder Paulo Ferracuti
- Ricardo Paredes
- Marcio Marangoni
- Amilton Hideaki Sendai
- Marco Antonio Gloria Azevedo
- Guillermo Velásquez Obando

AGENDA

El Presidente del Comité manifestó que el objeto de la presente reunión era tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Resultados de la verificación contractual a los soportes entregados por la Concesionaria y CONSOL

DELIBERACIONES

1. Resultados de la verificación contractual a los soportes entregados por la Concesionaria y CONSOL

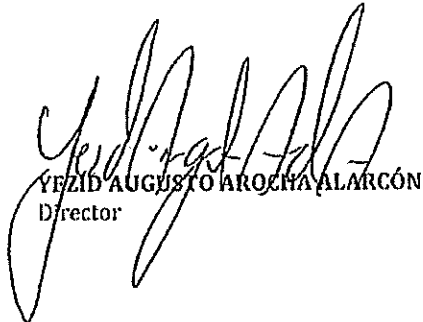
El Presidente Eleuberto Martorelli en conjunto con todos los miembros del Comité analizaron las carpetas entregadas en la reunión del día 21 de octubre, encontrando que su contenido se ajusta a las explicaciones dadas por el Presidente de la Concesionaria y el Director de Contrato de CONSOL, que constan en las actas No. 01, 02 y 03 de este Comité; y demuestra el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la organización en sus relaciones comerciales.

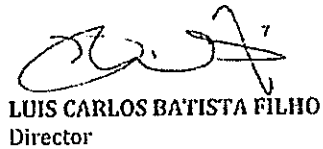
Finalmente, con lo presentado en las reuniones de los días 18 y 25 de septiembre y 21 de octubre, y con los documentos entregados constataron la necesidad de las contrataciones y que sus alcances son pertinentes, por lo cual deciden concluir la evaluación realizada sin inconformidades.

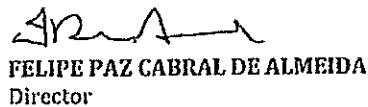


No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 23:00 horas, se levantó el Comité, previa redacción, lectura, aprobación y suscripción de la presente acta en señal de conformidad.

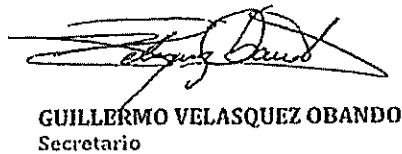
  
EUSEBIO ANTONIO MARTORELLI  
Presidente

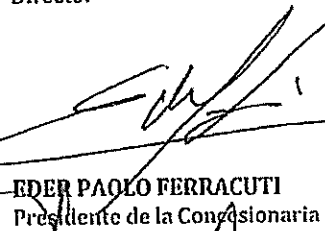
  
YEZID AUGUSTO ARCOCHA ALARCÓN  
Director

  
LUIS CARLOS BATISTA FILHO  
Director

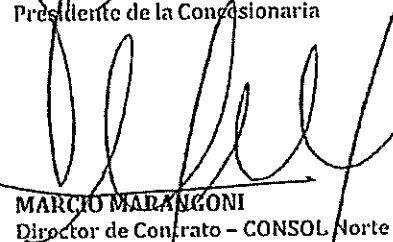
  
FELIPE PAZ CABRAL DE ALMEIDA  
Director

  
AMILTON HIDEAKI SENDAI  
Director

  
GUILLERMO VELASQUEZ OBANDO  
Secretario

  
EDER PAOLO FERRACUTI  
Presidente de la Concesionaria

  
RICARDO PAREDES  
Director de Contrato - CONSOL Sur

  
MARCIO MARANGONI  
Director de Contrato - CONSOL Norte

  
MARCO ANTONIO GLORIA AZEVEDO  
Gerente Administrativo y Financiero de la  
Concesionaria



ACTA 03

COMITÉ DE ÉTICA

SISTEMA DE CONFORMIDADES – DS COLOMBIA

En la ciudad de Bogotá, siendo las diecisiete horas (17:00) horas del día veintiuno (21) de octubre de 2015, se reunieron en las oficinas de Odebrecht - Sucursal Colombia para la realización de la tercera reunión del Comité de Ética OD - DS Colombia (en adelante el Comité), según la relación siguiente:

LISTA DE ASISTENTES

- Yezid Augusto Arocha Alarcón
- Luis Carlos Batista Filho
- Felipe Paz Cabral de Almeida
- Eleuberto Antonio Martorelli
- Eder Paolo Ferracuti
- Ricardo Paredes
- Marco Marangoni
- Amilton Hideaki Sendai
- Guillermo Velásquez Obando

AGENDA

El Presidente manifestó que el objeto de la presente reunión era tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Presentación del informe sobre los otros subcontratos objeto de cuestionamiento por parte de Corficolombiana
2. Entrega de los soportes contractuales solicitados en la reunión del 25 de setiembre

DELIBERACIONES

1. Presentación del Informe sobre los otros subcontratos objeto de cuestionamiento por parte de Corficolombiana

El Presidente de la Concesionaria, Eder Ferracuti presentó el siguiente informe sobre los otros subcontratos objeto de cuestionamiento por parte de Corficolombiana así:



CONTRATO - REFERENCIA	C. 048-2013
ALCANCE	Asesoría y/o Gestión Económica Financiera - Reclamación Contrato de Concesión 001-2010 para la modificación de las fechas de entrada en Operación de los Tramos 1, 5 y 6 considerando los Eventos Eximentes de Responsabilidad ocurridos hasta noviembre de 2012
PLAZO	15/01/2013 a 15/04/2013
VALOR	\$ 284.603.480
ADENDA / VALOR	No
MEDICIÓN DEL SERVICIO	Éxito en la modificación de las fechas de entrada en Operación de los Tramos 1, 5 y 6
TERMINO DE LIQUIDACION	Terminado con la Firma del Otrosí 2 que amplió las fechas de entrada en Operación de los tramos 1, 5 y 6
CONSIDERACIONES	Contrato ejecutado en conjunto con Inversores Profesionales

*[Handwritten signatures and initials]*



CONTENIDO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO POR LIQUIDAR
CONTRATO - REFERENCIA	C. 068-2013
ALCANCE	Asesoría y/o Gestión Económica Financiera - EER Reclamación Contrato de Concesión 001-2010, junto al Experto financiero Cerrito Capital
PLAZO	15/04/2013 a 15/04/2014
VALOR	\$ 1.870.082.956
ADENDA / VALOR	No
MEDICIÓN DEL SERVICIO	Informes preliminares y éxito con el informe favorable del experto financiero.
TÉRMINO DE LIQUIDACION	Terminado con Informe Positivo del Experto Financiero Cerrito Capital (definido en los otrosíes 2 y 4), reconociendo un desequilibrio económico de la CRDS por \$200.000 MM a 12 /2014
CONSIDERACIONES	Informe reconoce un desequilibrio económico de la concesionaria prueba fundamental para el arbitraje.

ap

25

11

\*

8

VA

3

Dep



CONTRATO - REFERENCIA	
CONTRATO - REFERENCIA	OM-001-2013
ALCANCE	Asesoría jurídica Ambiental para cambio de la alternativa de la Variante Pailitas
PLAZO O VIGENCIA	31/01/2013 a 20/02/2013
VALOR	\$ 300.000.000
ADENDA / VALOR	-\$250.000.000 (Reducción)
MEDICIÓN DEL SERVICIO	Por servicio ejecutado
TERMINO DE LIQUIDACION	Liquidación anticipada con descuento.
CONSIDERACIONES	- No se logró cambio en la alternativa de la variante de Pailitas

CONTRATO - REFERENCIA	
CONTRATO - REFERENCIA	C. 0065-2013
ALCANCE	Asesoría y acompañamiento en la estructuración técnica de Ocaña - Gamarra
PLAZO	01/04/2013 a 01/04/2014
VALOR	\$ 65.598.000
ADENDA / VALOR	\$ 91.837.200
MEDICIÓN DEL SERVICIO	Pagos mensuales
TERMINO DE LIQUIDACION	Terminado
CONSIDERACIONES	- Contrato gestionado por Consol

Handwritten signatures and initials are present below the tables, including a large signature on the left, initials 'CA' in the middle, and a signature on the right.

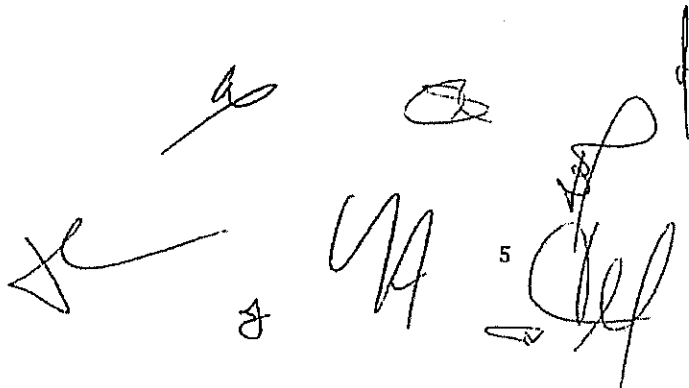


**ODDERECHU**

Infraestructura

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adición al contrato de la transversal Ocaña-Gamarra - (aprox. 30% al valor contractual)</li> <li>- La adenda se dio por el incremento de servicios, los cuales tuvieron que ser ampliados en plazo y valor.</li> </ul>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONTRATO REFERENCIA	Consultas y Estudio: 2015
CONTRATO - REFERENCIA	OM-005-2015
ALCANCE	Estudio de Prefactibilidad IP Bogota-Bucaramanga
PLAZO	13/03/2015 a 02/06/2015
VALOR	\$ 3.400.909.091
ADENDA / VALOR	No
MEDICIÓN DEL SERVICIO	Contra entrega del estudio
TERMINO DE LIQUIDACION	Terminado con la entrega del estudio
CONSIDERACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato ejecutado en conjunto con BRACOL</li> <li>- Contrato gestionado por Consol</li> <li>- No se presentó la IP Bogota-Bucaramanga por el proyecto no atendía los parámetros mínimos exigidos por los accionistas de CRDS</li> <li>- Los estudios fueron autorizados por los accionistas</li> </ul>


  
 A collection of handwritten signatures and initials, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right with the number '5' written below it.



CONTRATO - REFERENCIA	OM-006-2015
ALCANCE	Estudio de Prefactibilidad IP Bogota-Girardot
PLAZO	13/03/2015 a 02/06/2015
VALOR	\$ 2.892.090.908
ADENDA / VALOR	No
MEDICIÓN DEL SERVICIO	Contra entrega del estudio
TERMINO DE LIQUIDACION	Terminado con la entrega del informe final
CONSIDERACIONES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Contrato ejecutado en conjunto con BRACOL</li><li>- Contrato gestionado por grupo de trabajo de Odebrecht y Corficolombiana</li><li>- Se presentó la IP Bogota-Girardot a la ANI</li><li>- Los estudios fueron autorizados por los accionistas</li></ul>

*[Handwritten signatures and initials]*



DESCRIPCIÓN	CONDICIONES Y OBSERVACIONES
CONTRATO - REFERENCIA	OS-058-2014
ALCANCE	Estudio para la identificación y determinación de los costos de Operación APP Magdalena 2
PLAZO	10/04/2014 a 09/07/2014
VALOR	\$ 699.709.100
ADENDA / VALOR	No
MEDICIÓN DEL SERVICIO	Por entrega de informes
TERMINO DE LIQUIDACION	Terminado con la entrega del informe final
CONSIDERACIONES	<ul style="list-style-type: none"><li>- No se presentó oferta para la APP Magdalena 2 porque el proyecto no atendía los parámetros mínimos exigidos por los accionistas de CRDS</li><li>- Los estudios fueron autorizados por los accionistas</li></ul>

E

B

K

J

M

Def